



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2021-MDP

Paucarpata, 19 de noviembre del 2021



VISTOS: El Oficio N° 0211-2021/IE.40174 "P.F.F Y A.45" de la Institución Educativa 40174 Paola Fransinetti Fe y Alegría, Informe N° 00075-2021-SGCTYD/MDP, de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deporte y el Memorando N° 00329-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Así como el inc. 6 del art. 20 de la LOM, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter específico, contienen un acto administrativo en el sentido de que lo que se resuelve está destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. Para su emisión y eficacia, deben cumplirse con los requisitos de validez y eficacia de los procedimientos administrativos, contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N° 0211-2021/IE.40174" P.F.F Y A.45" presentado por el Lic. César Stalyn Castañeda Tang como Director de la IE. 40174 Paola Fransinetti Fe y Alegría ante la Municipalidad Distrital de Paucarpata solicita reconocimiento, por haber obtenido las Palmas Magisteriales en el Grado de Educador en el presente año 2021 a través de la Resolución Ministerial N° 426-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Ley N° 11192, se crea la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", destinada a premiar a los ciudadanos que se hayan distinguido en forma extraordinaria en la dirección o ejercicio de la docencia oficial o particular, o en la administración escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 426-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano, Resolución Ministerial N° 426-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano, resuelve en su Artículo Primero: Otórguese las Palmas Magisteriales en la Categoría EDUCADOR al Lic. César Stalyn Castañeda Tang, Director de la IE. 40174 Paola Fransinetti Fe y Alegría de la provincia de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 00075-2021-SGCTYD/MDP, de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deporte, señala que es favorable entregar el Reconocimiento del caso al Lic. Cesar Castañeda Tang, Director de la IE. 40174 Paola Fransinetti Fe y Alegría de la provincia de Arequipa, por su destacada labor como Educador en nuestra jurisdicción.

Que, mediante Memorando N° 00329-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, señala que se emita el acto resolutorio correspondiente, reconociendo y felicitando al Lic. César Stalyn Castañeda Tang, por su destacada e importante trayectoria a favor de la educación de la niñez y juventud al haber obtenido las Palmas Magisteriales en el Grado de Educador dejando en alto el nombre del Distrito de Paucarpata, incentivando de esta manera a las futuras generaciones de maestros a seguir en la noble tarea de velar por el éxito de los estudiantes de nuestra comunidad.

Que, es de política de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan la Educación de la población. En ese sentido es necesario reconocer la destacada y loable trayectoria del Director, Lic. César Stalyn Castañeda Tang en mérito de su importante trayectoria en favor de la educación de la niñez y la juventud al haber obtenido las Palmas Magisteriales en el grado de Educador dejando en alto el nombre del distrito, incentivando de esta manera a las futuras generaciones de maestros a seguir en la noble tarea de velar por el éxito de los estudiantes de nuestra comunidad;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL LIC. CÉSAR STALYN CASTAÑEDA TANG, por su destacada e importante trayectoria a favor de la educación de la niñez y juventud al haber obtenido las Palmas Magisteriales en el Grado de Educador dejando en alto el nombre del Distrito de Paucarpata, incentivando de esta manera a las futuras generaciones de maestros a seguir en la noble tarea de velar por el éxito de los estudiantes de nuestra comunidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. PONER DE CONOCIMIENTO, al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deporte, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Dra. Francisca A. Tejeda Guzunaga
GERENCIA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Handwritten signature]
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE

